El Gobierno de México a través de la Secretaría de la Función Pública y la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación convocan a los Comités de Contraloría Social, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a participar en la Onceava Edición del "Premio

El Premio Nacional de Contraloría Social tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social constituidos durante los ejercicios fiscales 2017, 2018 y/o 2019, así como, convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

BASES 🚄

I. El "Premio Nacional de Contraloría Social 2019" se otorgará en dos categorías:

PRIMERA CATEGORÍA: "Acciones de los Comités de Contraloría Social".

Podrán participar los Comités de Contraloría Social que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, de seguimiento a la supervisión y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

SEGUNDA CATEGORÍA: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública".

Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Sociedad en general que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

II. El "Premio Nacional de Contraloría Social 2019" se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

PRIMERA CATEGORÍA: "Acciones de los Comités de Contraloría Social".

ETAPA ESTATAL: En las entidades federativas participarán los trabajos inscritos conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.

ETAPA FEDERAL: Pasarán a la Etapa Federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

SEGUNDA CATEGORÍA: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública".

ETAPA ESTATAL: En las entidades participarán los trabajos que presenten experiencias y/o propuestas de mejora que se inscriban conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria. ETAPA FEDERAL: Pasarán a la etapa federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada

III. Requisitos de participación:

entidad federativa.

PRIMERA CATEGORÍA: "Acciones de los Comités de Contraloría Social".

1. Del Comité de Contraloría Social:

- a) Haberse constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2017, 2018 y 2019, podrá estar o no
- b) Presentar los documentos de acuerdo al orden establecido en esta convocatoria.
- c) Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.

2. Del trabajo presentado:

- a) Cumplir con la siguiente estructura:
- I. Portada: Debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del Comité de Contraloría Social.
 - II. Indice.
 - III. Introducción.
 - IV. Desarrollo del proyecto.

 - V. Acciones de Contraloría Social realizadas por el Comité de Contraloría Social.

Ejemplo:

- 🗢 Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia.

 Evidencias que reflejen la participación del Comité de Contraloría Social en el seguimiento,
- supervisión y vigilancia de los apoyos, obras o servicios que se realizaron en beneficio de su comunidad.
- 🦈 Informes, quejas, denuncias o sugerencias, con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
- 🌄 El seguimiento a las irregularidades detectadas y presentadas, en su caso, ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
- 🗪 Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia.
- 🗢 Soporte (documental, fotográfico y/o video gráfico) de la implementación de controles para el seguimiento de los apoyos, obras o servicios.
 - VI. Beneficios obtenidos para la comunidad.
 - VII. Trabajos realizados para mejorar las actividades de la Contraloría Social.
 - VIII. Conclusión.
- b) El trabajo presentado deberá tener una extensión mínima de 25 cuartillas y un máximo de 50 cuartillas, sin contar la portada, índice y bibliografía. Con fuente Arial 12 puntos e interlineado 1.5, margen superior, inferior y lateral a 3, salvo el caso en el que se presente el trabajo redactado a mano o máquina de escribir.
- Los anexos que acompañen el trabajo pueden presentarse a máquina de escribir o a mano.
- c) Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
- d) Entregar de forma impresa el trabajo final.

SEGUNDA CATEGORÍA: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública". Del trabajo presentado:

- a) Cumplir con la siguiente estructura I. Portada: Debe contener el título del trabajo, el seudónimo (no incluir el nombre del autor), y la
 - categoría en la que participa.
 - II. Índice.
 - III. Introducción.
 - IV. Desarrollo del proyecto (Organizado por capítulos y/o apartados). V. Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta.
 - VI. Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.

 - VII. Conclusión.
 - VIII. Resumen ejecutivo del trabajo: Elaborado en dos cuartillas como mínimo y un máximo de cinco; y redactado con claridad.
- b) El trabajo o proyecto presentado deberá tener una extensión mínima de 25 cuartillas y un máximo de 40 cuartillas, sin contar la portada, índice y bibliografía. Con fuente Arial 12 puntos e interlineados 1.5, margen superior, inferior y laterales a 3, salvo el caso en el que se presente el trabajo a mano o máquina
- c) Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
- d) El trabajo o proyecto presentado no deberá estar en proceso o trámite para los Derechos de Autor. e) El trabajo o proyecto presentado no deberá haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio
- o participado en concurso similar.
- f) Presentar de manera impresa el proyecto o trabajo original, firmado con un seudónimo.
- g) Entregar la versión electrónica en CD, del proyecto o trabajo presentado y del resumen ejecutivo (archivos de Word y PDF). El CD deberá estar rotulado únicamente con el seudónimo del participante, con tinta indeleble (El original impreso y la versión electrónica, deberán ser idénticas)
- h) Entregar como anexo al trabajo, en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo:
 - I. Nombre completo del autor o representante.
 - II. Título del proyecto o trabajo. III. Seudónimo.
 - IV. Dirección.
 - V. Teléfono de contacto.
 - VI. Dirección electrónica.
 - VII. Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del representante.
 - VIII. Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría, inédito.

QUEDARÁN EXCLUIDOS DE ESTE CONCURSO:

- 🔷 Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo – proyecto participante.
- Los trabajos de los Comités de Contraloría Social, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que, en ediciones anteriores de la presente Convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

IV. Elementos a evaluar:

PRIMERA CATEGORÍA:

Las acciones que hayan realizado los Comités de Contraloría Social, a partir de la documentación que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del comité para los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019. 🔷 Evidencias de las actividades de contraloría social realizadas por el comité durante los ejercicios fiscales
- 2017, 2018 v 2019. Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión
- realizada por el Comité. Evidencias de las acciones realizadas por el Comité para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia y, si es el caso, evidencias de las acciones del Comité que motivaron a otros
- beneficiarios a integrarse a la vigilancia de los programas sociales. En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente. Bitácora que pruebe que se verificó el cumplimiento del plazo de ejecución y entrega de las obras,
- apoyos o servicios correspondientes. Reportes que prueben que se verificó la existencia de documentación que acreditara el ejercicio de los recursos y la entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.

SEGUNDA CATEGORÍA:

Se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Singularidad del proyecto o trabajo.
- Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.
- 🏶 Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública
- Que se distinga en promover acciones que contribuyan al combate a la corrupción.
- Que se distingan por fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

V. Causas de descalificación:

- a) No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- b) Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.
- c) Presentar trabajos a nombre de cualquier autoridad, dependencia, entidad o servidor público de cualquier orden de gobierno.

VI. De la inscripción:

Las inscripciones para ambas categorías se recibirán a partir del 24 de junio hasta el 19 de julio de 2019, en el Órgano de Control de la entidad federativa de su residencia o domicilio de Secretaría de la Honestidad y Función Pública, ubicada en Boulevard Los Castillos No. 410, Fraccionamiento Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

VII. Del jurado calificador:

El jurado calificador de los trabajos presentados estará integrado de la siguiente manera:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:

Cada Órgano Estatal de Control integrará el jurado calificador con representantes de los sectores público, social y académico.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

Estará integrado por representantes del ámbito académico y de la sociedad civil.

VIII. Premios:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:

Se premiará a los tres primeros lugares, con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR: \$ 7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento. SEGUNDO LUGAR: \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento. TERCER LUGAR: \$ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

Los resultados se darán a conocer en el mes de septiembre de 2019 a través de la página de internet de la contraloría del estado: https://shyfpchiapas.gob.mx/.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL: Se premiará a los tres primeros lugares con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR: \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento. SEGUNDO LUGAR: \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento. TERCER LUGAR: \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

Nota: La premiación o reconocimiento para esta etapa está sujeta, previa aprobación, a la política presupuestaria de la CPCE-F.

Los resultados se darán a conocer el 31 de octubre de 2019 en las páginas de internet de las contralorías la Comisión Permanente de Contralores Estados-F www.comisioncontralores.gob.mx y de la Secretaría de la Función Pública www.gob.mx/sfp

IX. Entrega de los premios:

La ceremonia de entrega de premios será de la siguiente forma:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:

LUGAR: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

SEDE: Boulevard Los Castillos No. 410 Fraccionamiento Montes Azules. FECHA: Del 09 al 30 de septiembre del 2019.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

LUGAR: Santiago de Querétaro, Querétaro.

SEDE: LXIII Asamblea Plenaria de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación. FECHA: 8 de noviembre de 2019.

X. Fallo del jurado calificador:

El fallo será inapelable en cada etapa y categoría.

XI. Casos no previstos en la presente Convocatoria:

Serán aclarados mediante consulta telefónica en el Órgano de Control de la Entidad Federativa.

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2019.









